



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

RECURSO DE QUEJA No. 57998
PABLO ALFONSO CORREA PEÑA - LUIS GUILLERMO
BOLAÑOS SANCHEZ
CUI N° 1100160-000000-2015-00073-07

TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veinticinco (25) de agosto del dos mil veinte (2020), empieza a correr el término de tres (3) días de traslado para sustentar el recurso de queja interpuesto por la doctora **AMANDA PUERTO DE SILVA**, defensora del doctor **PABLO ALFONSO CORREA PEÑA** en el radicado de la referencia, por medio del presente recurso de queja interpuesto en audiencia del día 13 de agosto de 2020 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá contra la decisión que negó el recurso de apelación siendo procedente.

Vence el veintisiete (27) de agosto del dos mil veinte (2020), a las cinco de la tarde (05:00 pm).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 179 D del Código de Procedimiento Penal - Ley 906 de 2004.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de 2020.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal